



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2024-MDM

Miraflores, 06 de mayo de 2024.

VISTOS: El Informe N° 193-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 000441-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: numeral 1., los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, numeral 2., las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, conforme lo precisa la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en cuanto a lo siguiente:

"Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

(...).

27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL."

Que, el artículo 1, numeral 1.1. del Decreto Supremo N° 077-2024-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones; asimismo el artículo 2, numeral 2.1 señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N° 00193-2024-GPPR/MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita se apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF por la suma de S/ 270 791,00, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:
9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD / PROYECTO

- META: 0021 DESARROLLAR EL PLANEAIENTO DE LA GESTIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:
TIPO DE TRANSACCION:
GENERICA DE GASTO:

EN SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS OPERATICOS E INVERSIÓN

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

2.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL TRANSFERENCIA

S/ 270 791,00

Que, mediante Informe N° 000441-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF por el monto de S/ 270 791,00.

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, por la suma de **S/ 270 791,00 (doscientos setenta mil setecientos noventa y uno y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:
9001 ACCIONES CENTRALES

EN SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

ACTIVIDAD / PROYECTO

• META: 0021 DESARROLLAR EL PLANEMAIENTO DE LA GESTIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

GENERICA DE GASTO:

TOTAL TRANSFERENCIA

RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS OPERATIVOS E INVERSIÓN

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

2.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 270 791,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERENTE GENERAL
ALCALDE